



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0448-R-2019
Piura, 13 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 0091-5501-19-9 de fecha 12 de febrero de 2019, presentado por el Lic. Cesar Sosa Silupú, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 371-2019-J-OCARH-UNP del 12 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, solicita autorización para que el Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la OCARH, viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios, a partir del 18 al 21 de marzo de 2019, para que efectúe coordinaciones antes Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional 2019. Al respecto solicita se le otorgue 04 días de viáticos y pasajes terrestres especial (Oltursa) Piura-Lima-Piura, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, con oficio N° 776-RECTORADO-2019/UNP de fecha 07 de marzo de 2019, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, a favor del Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la OCARH, para que efectúe coordinaciones ante Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional 2019;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0325-2019-UPPTO-OPEP-UNP de fecha 13 de marzo, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que lo solicitado será afectado en:

Sección Funcional: 0026
Certificado: 0564
Secuencia: 0001
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 Pasajes 2.3.2.1.2.2 viáticos
Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados
Concepto: Viáticos:

Sr. Juan Nunura Vite
S/ 320.00 x 4 días = S/ 1,280.00

Pasajes:
Terrestres: Piura-Lima-Piura
S/ 300.00

Monto Total: S/ 1,580.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres y viáticos por 04 días a la ciudad de Lima, para asistir coordinaciones relacionadas al PDP Institucional – 2019.

Documento que sustenta: Oficio N°00776-RECTORADO-2019/UNP.

Su ejecución estará sujeto a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del Sr. Juan Nunura Vite, Jefe de la Oficina de Capacitación de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que realice efectúe coordinaciones antes Instituciones relacionadas con la elaboración del PDP Institucional 2019, los días **18,19,20 y 21 de marzo de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al citado Jefe de la Oficina de Capacitación: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.): Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,ARCHIVO(2)
13 copias *manga*



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL